

0144-DRPP-2022. DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con treinta y ocho minutos del uno de julio de dos mil veintidos.

Proceso de renovación de estructuras del partido INTEGRACIÓN NACIONAL del cantón de ALAJUELITA, de la provincia de SAN JOSÉ.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 del 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido INTEGRACIÓN NACIONAL celebró el día veinticinco de junio de dos mil veintidos, de manera presencial la asamblea del cantón de ALAJUELITA, de la provincia de SAN JOSÉ, misma que, cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita quedó integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSÉ
CANTÓN ALAJUELITA**

COMITE EJECUTIVO

| Cédula | Nombre | Puesto |
|---------------|------------------------------|------------------------|
| 113240621 | VIVIANA FALLAS DURÁN | PRESIDENTE PROPIETARIO |
| 118460646 | EDRIAN LEYTÓN BERMÚDEZ | SECRETARIO PROPIETARIO |
| 110970379 | XINIA MARÍA FALLAS DURÁN | TESORERO PROPIETARIO |
| 104250741 | LUIS EVELIO FALLAS ACUÑA | PRESIDENTE SUPLENTE |
| 800610306 | LUCÍA HAYDEE DURÁN GUERRA | SECRETARIO SUPLENTE |
| 110380978 | OLMAN GERARDO MEJÍAS QUESADA | TESORERO SUPLENTE |

FISCALÍA

| Cédula | Nombre | Puesto |
|---------------|----------------------------|--------------------|
| 103670619 | RAFAEL ÁNGEL ROJAS BADILLA | FISCAL PROPIETARIO |

DELEGADOS

| Cédula | Nombre | Puesto |
|---------------|------------------------------|---------------|
| 113240621 | VIVIANA FALLAS DURÁN | TERRITORIAL |
| 118460646 | EDRIAN LEYTÓN BERMÚDEZ | TERRITORIAL |
| 110970379 | XINIA MARÍA FALLAS DURÁN | TERRITORIAL |
| 800610306 | LUCÍA HAYDEE DURÁN GUERRA | TERRITORIAL |
| 110380978 | OLMAN GERARDO MEJÍAS QUESADA | TERRITORIAL |

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberá haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios cantonales, de no hacerlo,

no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete. De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. Notifíquese a los correos oficiales del partido INTEGRACIÓN NACIONAL.

Martha Castillo Víquez
Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/vcm/rav

C.: Exp. n.º 015.1-97, Partido Integración Nacional

Ref. No.: S1135, S1139, **S1140-2022**